



# UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022

Barranquilla, 02 de mayo del 2022

Señores

**FINDETER DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX

[cormagdalen@findeter.gov.co](mailto:cormagdalen@findeter.gov.co)

Bogotá D.C. – Colombia

**REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF – CORMAGDALENA - O-016-2022**

**OBJETO: Contratar La Ejecución Del “Mantenimiento Del Canal Navegable Mediante Dragado Hidráulico Y Mecánico En El Brazo Mompox Ubicado En El Río Magdalena”.**

**ASUNTO: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).**

Estimados señores del comité evaluador,

Atendiendo la audiencia de apertura de sobre económico del día 28 de abril a las 10:00 am, dando alcance a la comunicación emitida por nuestra parte el día 28 de abril con asunto “Observaciones a la audiencia de apertura de sobre No. 2 – Propuesta Económica de las propuestas habilitadas y a la propuesta económica del CONSORCIO PANMAR MOMPOX” y atendiendo el Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) publicado el día 29 de abril del 2022, presentamos a continuación, un análisis financiero, en comparación a la propuesta económica presentada por el CONSORCIO PANMAR MOMPOX por valor de \$17.222.467.597.00, un equivalente al 76,24% del presupuesto Oficial Estimado, Propuesta catalogada como ARTIFICIALMENTE BAJA, las explicaciones que dan lugar a nuestra premisa, las explicamos a continuación :

1. Tal y como señalamos en nuestra comunicación anterior, Colombia Compra Eficiente como Ente Regulador de los Procesos de Contratación ha establecido una GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, herramientas de referencia para validar si la oferta de un proponente ha caído en un precio artificialmente bajo, la cual señalamos como sigue:

“(…) Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas:

**La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:**

1. **Promedio del valor de las ofertas.**



# UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022

2. Mediana del valor las ofertas.
3. Desviación estándar del valor de las ofertas
4. Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
5. Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
6. Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
7. Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.” SIC\_ Así está escrito.

Con base en ello, presentamos la matriz de evaluación económica de las ofertas habilitadas en el proceso de contratación de la referencia:

No.	Proponente	Propuesta Inicial (\$)	Propuesta Económica Corregida (\$)
1	CONSORCIO PANMAR MOMPOX	\$ 17.222.467.597,00	\$ 17.222.467.597,00
2	UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022	\$ 22.519.581.027,00	\$ 22.519.581.027,00

Aplicando la metodología contemplada y en busca de obtener un valor mínimo aceptable, seguimos los siguientes aspectos:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde  $n$  es el número de ofertas.

Adicionalmente, la UNION TEMPORAL MOMPOX 2022, aplicó otras herramientas que trae la guía de Colombia Compra Eficiente para precios Artificialmente bajos numeral III, como son:



# UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022

---

- a) Promedio del valor de las ofertas.
- b) Mediana del valor las ofertas.
- c) Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
- d) Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- e) Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.

Tratamos de establecer, el valor mínimo aceptable para el presente proceso en base a las propuestas presentadas, sin embargo, estadísticamente y dado que, para ello, sólo participaron DOS (2) proponentes, la mediana y el promedio aritmético, son iguales, y, por lo tanto, al calcular la desviación estándar, no es posible determinar un mínimo aceptable diferente al mínimo valor de oferta presentado. Este método de cálculo en base en la Desviación Estándar planteado por la Guía Colombia Compra Eficiente, es eficaz a partir de TRES (3) Oferentes.

Procedimos entonces, a establecer el análisis a partir de todos los procesos licitatorios adjudicados por FINDETER S.A y cuyo objeto refieren a Dragado Hidráulico con Draga Hidráulica, que es el referente para este proceso licitatorio, el cual presentamos a continuación:

*CW*



# UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022

Año	No. Proceso Adjudicado	Presupuesto Oficial (\$)	Presupuesto Contratado (\$)	Variación del Presupuesto Oficial	Promedio Anual	promedio
2022	PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022	\$ 12.065.659.121,00	\$ 10.108.976.539,00	16,22%	8,27%	2,94%
2022	PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022	\$ 7.724.822.673,00	\$ 7.699.562.976,00	0,33%		
2021	PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021	\$ 49.499.992.892,00	\$ 46.517.735.956,00	6,02%	2,75%	
2021	PAF-CORMAGDALENA-O-054-2021	\$ 15.000.000.000,00	\$ 15.000.000.000,00	0,00%		
2021	PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021	\$ 17.229.182.717,00	\$ 16.843.817.316,00	2,24%		
2020	PAF-CORMAGDALENA-O-048-2020	\$ 2.509.348.968,00	\$ 2.509.348.968,00	0,00%	1,05%	
2020	PAF-CORMAGDALENA-O-033-2020	\$ 5.563.433.296,00	\$ 5.555.493.955,00	0,14%		
2020	PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020	\$ 23.580.000.000,00	\$ 22.873.890.947,00	2,99%		
2019	PAF-CORMAGDALENA-O-067-2019	\$ 6.250.000.000,00	\$ 6.250.000.000,00	0,00%	4,37%	
2019	PAF-CORMAGDALENA-O-051-2019	\$ 6.320.340.077,00	\$ 6.311.438.855,01	0,14%		
2019	PAF-CORMAGDALENA-O-032-2019	\$ 13.407.295.408,00	\$ 12.840.271.216,00	4,23%		

Dicho lo anterior y calculando además la mediana (\$19.871.024.312,00) y el promedio aritmético (\$19.871.024.312,00) de las ofertas presentadas para la convocatoria de la referencia, contrastamos los valores vs el valor del presupuesto Oficial Estimado del proceso en referencia, seguido realizamos el cálculo de las variables en términos porcentuales, tal y como se muestra a continuación:

ANALISIS DE ACUERDO A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE								
No. PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO VS VALOR DE LA OFERTA	PROMEDIO DEL PROCESO VS VALOR DE LA OFERTA	MEDIANA VS VALOR DE LA OFERTA	PROMEDIO HISTÓRICO DE OFERTAS Y CONTRATOS DE DRAGADO HIDRÁULICO CELEBRADOS POR FINDETER S.A LOS AÑOS (2022,2021,2020 y 2019) DE ADJUDICACIONES	PROMEDIO POR AÑO REFERENTE MAS EL IPC DEL 2022 IPC PROYECTADO PARA EL AÑO POR BANREPUBLICA AL PRIMER TRIMESTRE 8.53% IPC + PROMEDIO	PROMEDIO ANUAL REFERENTE MAS EL IPC DEL 2022 IPC PROYECTADO PARA EL AÑO POR BANREPUBLICA AL PRIMER TRIMESTRE 8.53% IPC + PROMEDIO
			\$ 22.588.967.374,00	\$ 19.871.024.312,00	\$ 19.871.024.312,00			
1	CONSORCIO PANMAR MOMPOX	\$ 17.222.467.597,00	<b>23,76%</b>	13,33%	13,33%	Año 2022= 8,27%	16,80%	11,47%
						Año 2021= 2,75%	11,28%	
						Año 2020= 1,05%	9,58%	
						Año 2019= 4,37%	12,90%	



# UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022

---

Calculamos el promedio histórico de los procesos adjudicados en relación al Dragado Hidráulico en los últimos años (2022-2019) en convocatorias celebradas por FINDETER S.A, partiendo de los valores de los presupuestos oficiales de cada proceso de selección en la modalidad de Licitación Pública en las diferentes vigencias vs el valor de los procesos adjudicados, establecimos un promedio anual por cada año en base a los procesos adjudicados y celebrados y se le incrementó el IPC proyectado para la vigencia anual de 2022 al tercer trimestre (8.53%), dando como resultado una variación máxima del **16,80%** del Presupuesto Oficial Estimado. Así mismo, realizamos promedio anual en base a todos los años en los que se celebró convocatoria de dragado y de igual manera, se le incrementó el IPC proyectado para la vigencia anual de 2022 al tercer trimestre (8.53%), dado como resultado una variación máxima del **11.47%** del Presupuesto Oficial Estimado.

Por otra parte, realizamos el comparativo del Valor de la Oferta del CONSORCIO PANMAR MOMPOX frente a la media y al promedio aritmético de las propuestas presentadas en el proceso de la referencia y las variaciones corresponden al **13.33%** del Presupuesto Oficial Estimado.

En consecuencia, del análisis financiero presentado, es claro que una variación porcentual del **23,76%** del Presupuesto Oficial Estimado, que corresponde a la Propuesta Económica del CONSORCIO PANMAR MOMPOX, refleja una Oferta ARTIFICIALMENTE BAJA y, por consiguiente, el proponente está desestimando costos en su capacidad técnica, operativa y financiera particular, para el desarrollo del proyecto y su terminación exitosa.

2. El presupuesto Oficial Estimado, respaldado por la experiencia de la entidad en la rama, un juicioso estudio de mercado, el análisis del sector y demás estudios previos a la celebración de la convocatoria, constatan que la entidad ha cumplido con los principios de planeación requeridos para sacar un proceso licitatorio con un presupuesto oficial de \$ 22.588.967.374.00 en desarrollo de las actividades que el mismo, refiere en el Anexo Técnico y Formulario de Propuesta Económica de la Convocatoria.

La UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022, en base a los valores actuales de mercado, no desestimó lo planteado por la entidad, y en base a ello, planteamos una propuesta que nos genera una utilidad después de los descuentos de ley, deducciones y el resultado del fruto de nuestro trabajo y esfuerzo para sacar adelante el proyecto en las condiciones exigidas por la entidad. Nuestro estudio considerando todos los gastos técnicos, operativos y financieros, nos llevaron a estimar un valor de oferta de \$22.519.581.027,00, un precio por debajo del presupuesto oficial



# UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022

---

establecido en \$69.386.347,00, lo que representa una variación de 0,31% del Presupuesto Oficial Estimado, es decir nuestra propuesta es 99,69% del Presupuesto Oficial establecido por la entidad.

En nuestro análisis de precio, la utilidad proyectada y esperada es del 3% \$531.665.563,00, establecida en el AIU de la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022.

Muy diferente, es el panorama Económico del CONSORCIO PANMAR MOMPOX, donde su propuesta sospechosa tiene un valor de \$17.222.467.597,00, por debajo del presupuesto oficial en \$5.366.499.777,00, lo que porcentualmente representa un 23,76%, es decir, su oferta económica es 76,24% del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Ahora, conviene traer al análisis, otras deducciones dentro del contrato, para este caso, de la propuesta del CONSORCIO PANMAR MOMPOX, que hacen que el valor porcentual del 23,76% por debajo del presupuesto oficial, aumente significativamente, considerando, por ejemplo, la utilidad del contratista, las retenciones que la entidad hace al contrato e impuestos y demás tributos pagaderos a la DIAN.

Además, de ser un precio artificialmente bajo y sospechoso, el valor del 76,24% del presupuesto oficial, hay que considerar restar la utilidad propuesta en el desglose de AIU de su propuesta económica que es del 3 %, incrementado el porcentaje al 26.76%, lo cual representa que el contratista tendría que contar para la ejecución de la obra con un 73.24%. Adicionalmente, es de obligación, incluir el valor de las retenciones y descuentos e impuestos que para el proyecto estimamos en un 10% (ICA, SobreTasa Bomberil, Estampillas, Impuestos de Garantía del 5% al contrato y e IVA), lo que dejaría un **63.24%** para ejecutar la obra, cifra demasiado baja y sospechosa que lanzaría al piso todo el esfuerzo que hizo la entidad en sus estudios previos y planeación estratégica y técnica, para sacar a buen término un proyecto de esta envergadura y llevarlo a un exitoso final.

El 63.24% del presupuesto oficial estimado es lo que está ofreciendo el CONSORCIO PANMAR MOMPOX, para ejecutar la obra, es decir, un valor de \$ 14.285.262.967,32, mostrando realmente que es un valor irreal, sospechoso, temeroso e incumplible desde cualquier punto de vista de una obra de esta magnitud y la cual exige una calidad óptima en los tiempos de 6 meses exigidos en el contrato, representa casi un 50% del valor que la entidad después de su estudio juicioso logró concretar en un presupuesto real y verídico para este proceso.

*CW*





# UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022

---

3. En relación con la Gestión Operativa que el CONSORCIO PANMAR MOMPOX debe implementar para la ejecución del proyecto, es claro que, con base en la disponibilidad de equipos ofertados, muy difícilmente logrará la ejecución exitosa del proyecto.

La mayor parte de los equipos, por no atrevernos a mencionar que todos, serán por parte del CONSORCIO PANMAR MOMPOX en calidad de alquiler a terceros y es claro que, en el mercado de este sector, se manejan precios de referencia. Esto pone aún más en duda la ejecución de esta obra.

Es obligación de la entidad, regirse bajo el Principio de Planeación y de Economía que establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – EGCAP para evitar incurrir en un desequilibrio Financiero y Operativo del proyecto, frente al precio ofertado por el CONSORCIO PANMAR MOMPOX, puesto que, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el proponente pone en riesgo el cumplimiento del contrato, en el caso que se le sea adjudicada la oferta.

CONSORCIO PANMAR MOMPOX con su propuesta artificialmente baja y rechazable está induciendo a la entidad a que incurra en la violación del principio de planeación, columna vertebral de la contratación, de la cual las entidades fiscalizadoras y de control ejercen tanta vigilancia y auditan a las entidades que manejan recursos públicos para que no se materialicen y no haya lugar a detrimentos fiscales por daños al Patrimonio Público originados por “mala planeación”, a la cual CONSORCIO PANMAR MOMPOX quiere arrastrar a la entidad con su propuesta económica sospechosa, con precios desviados del estudio planeado hecho por la entidad.

Solicitamos a la entidad, conforme al análisis financiero, estudio de mercado y estudio Previo, requerido para este proceso Licitatorio en su etapa de planeación, evaluar los precios ofertados y realizar su análisis financiero sobre el particular.

Adicionalmente y conforme lo establecen los términos de Referencia solicitamos a la entidad aplicar el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), subnumeral PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, y RECHAZAR LA OFERTA.

Atentamente,

**CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO**  
Representante Legal